|  |  |
| --- | --- |
|  | **Unión Internacional de Telecomunicaciones** |
|  |  |
| **UIT-T** |  |
| SECTOR DE NORMALIZACIÓNDE LAS TELECOMUNICACIONESDE LA UIT |   |
|  | ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONESDubai, 20-29 de noviembre de 2012 |
|  | **Resolución 33 – Directrices para las actividades estratégicas del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT** |
|  |  |



PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT‑T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT‑T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT‑T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

  UIT  2013

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 33 (Rev. Dubai, 2012)

Directrices para las actividades estratégicas del Sector de
Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Montreal, 2000; Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubai, 2012)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Dubai, 2012),

observando

*a)* que, según el número 197C del Convenio de la UIT, entre las funciones del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) está la de estudiar las estrategias y prioridades de las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T);

*b)* que, según las Resoluciones 71 y 72 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre las cuestiones de estrategia, incumbe al GANT prestar asesoramiento sobre el Plan Estratégico y las metas, estrategias y prioridades del UIT-T, incluidas las recomendaciones para ajustar el Plan a en función de la evolución del entorno de las telecomunicaciones,

reconociendo

que la Unión y más particularmente el UIT‑T, se enfrenta al desafío de continuar siendo un foro internacional activo y eficaz, en el que los Estados Miembros, los Miembros de los Sectores y los Asociados trabajen conjuntamente para alentar el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales y facilitar el acceso universal a los servicios de telecomunicación e información a fin de proporcionar a las personas la oportunidad de participar en y beneficiarse de la economía y la sociedad de la información mundial en cualquier lugar,

considerando

los resultados pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) con respecto al UIT‑T, en particular el § 44 de la Declaración de Principios de Ginebra de la CMSI, en el que se reconoce que la normalización es uno de los componentes esenciales de la Sociedad de la Información,

resuelve invitar a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector

a que continúen aportando al proceso de planificación estratégica del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) sus puntos de vista sobre el Plan Estratégico y las prioridades del UIT‑T,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que supervise los trabajos del Sector durante el actual periodo de estudios en función del actual Plan Estratégico adoptado en la Resolución 71 (Rev. Guadalajara, 2010) y la evolución del entorno de las telecomunicaciones, incluido:

• el establecimiento de prioridades apropiadas a lo largo del periodo de estudios a fin de alcanzar los objetivos del Sector que sirven para medir el rendimiento del mismo;

• la obtención de informes periódicos de los Presidentes de las Comisiones de Estudio y de otras entidades responsables en relación con el cumplimiento de esas prioridades;

• la adopción de las medidas apropiadas para que se puedan modificar las prioridades y los objetivos estratégicos a la luz de los cambios del entorno de las telecomunicaciones o si no se obtienen los resultados previstos;

• la evaluación continua de la pertinencia y aplicabilidad del plan actual y proponiendo los cambios necesarios que se precisen;

2 que elabore propuestas para prestar asistencia en la elaboración del proyecto de Plan Estratégico de la Unión para el próximo periodo de estudios, que reflejen debidamente:

• los objetivos principales del Plan Estratégico vigente que sigan siendo pertinentes;

• las tecnologías nuevas y convergentes, sus resultados prioritarios y la necesidad de elaborar, con rapidez y fiabilidad, las normas mundiales apropiadas;

• los cambios en curso del entorno de las telecomunicaciones, tanto los antiguos como los nuevos;

• la necesidad de definir claramente y de establecer relaciones formales con el mayor número de organismos de normalización internacionales, regionales y de otro tipo sobre la base de las directrices acordadas en las Recomendaciones pertinentes de la serie A del UIT-T y aplicar las conclusiones pertinentes del Simposio Mundial de Normalización, de conformidad con la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

• la constante evolución del UIT‑T para aumentar su capacidad integradora de la dinámica del mercado y establecer con otras entidades pertinentes una coordinación y colaboración mutuamente beneficiosas para acelerar la elaboración eficaz de normas internacionales útiles;

• la aplicación de la Resolución 123 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre reducción de la disparidad entre los países en desarrollo y los desarrollados en materia de normalización, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.